

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0848-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de julio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios y dieciséis (16) expedientes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1503-2017-UNHEVAL, de fecha 21 de noviembre de 2017, se conformó los comités de Seguridad Química, Biológica y Radiológica;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0505-2019-UNHEVAL, de fecha 29 de abril de 2019, se aprueba el *Plan de Trabajo del Comité de Seguridad Química, Biológica y Radiológica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán*, que forma parte del expediente de la presente Resolución y que tiene como objetivo resguardar la seguridad química, biológica y Radiológica en los alumnos, docentes y otros usuarios de los laboratorios de la UNHEVAL;

Que el Comité de Seguridad Química, Biológica y Radiológica, mediante el Oficio N° 008-2019-JUL-UNHEVAL, solicita aprobación de cinco (05) protocolos de seguridad de laboratorios creados recientemente y dieciséis (16) protocolos específicos de seguridad de las carreras profesionales de Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Medicina Humana, Educación y Turismo y Hotelería. Para lo cual remite los expedientes respectivos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 5413-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** los siguientes **PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS** y **PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD DE LAS CARRERAS PROFESIONALES QUE SE INDICAN**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1.1. **Protocolos de Seguridad de Laboratorios:**

CARRERA PROFESIONAL	NOMBRE DEL LABORATORIO O TALLER
Educación Física	Laboratorio de Capacidades y Habilidades Físicas-Deportivas
Medicina Humana	Biología Celular, Molecular y Embriología
Medicina Humana	Biología Molecular para Investigación
Medicina Humana	Diagnóstico por Imágenes
Ingeniería Agronómica	Centro de Investigación Frutícola-Olerícola

1.2. **Protocolos Específicos:**

CARRERA PROFESIONAL	NOMBRE DEL LABORATORIO O TALLER
Ingeniería Industrial	Física
Ingeniería Agroindustrial	Laboratorio de Automatización Agroindustrial
Ingeniería Agroindustrial	Laboratorio de Procesos no Alimentarios
Ingeniería Agroindustrial	Laboratorio de Procesos Alimentarios
Ingeniería Agronómica	Fitopatología y Nematología
Ingeniería Agronómica	Gabinete de Topografía
Ingeniería Agronómica	Fitomejoramiento y Semillas
Ingeniería Agronómica	Entomología
Ingeniería Agronómica	Suelos
Ingeniería Agronómica	Biotecnología Vegetal
Ingeniería Agronómica	Biología y Fisiología Vegetal
Ingeniería Agronómica	Microbiología Agrícola
Ingeniería Agronómica	Meteorología
Medicina Humana	Diagnóstico por Imágenes
Turismo y Hotelería	Gastronomía
Educación Básica	Fonética y Técnicas Orales



///...

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0848-2019-UNHEVAL

2° **DISPONER** que los órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
Facultades
DIGA-OPyP
Calidad
Laboratorios
Archivo



Yersely Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL